

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6851604

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204664

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se han tramitado~~ **TOTALMENTE TRAMITADO** se realizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Manuel CALLE SALGUERO RUN: 24.283.234-5
2. Don Jesus Darwin CHOQUE CHURA RUN: 25.034.215-2
3. Doña Leidy Tatiana ESCUDERO RUN: 25.052.955-4
4. Doña Brenda LONDOÑO ESCUDERO RUN: 25.052.965-1
5. Doña Isabella ZAPATA ESCUDERO RUN: 25.052.980-5
6. Don Clack MELON RUN: 25.068.284-0
7. Don Bradley Douglas MADDEN RUN: 24.675.950-2
8. Don Paulson LAFALaise RUN: 24.877.936-5
9. Don Alexey SIMCHENKO RUN: 25.066.470-2
10. Doña Cristina ZAPATA OROZCO RUN: 25.004.129-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION